



## EXTRACTO

### **DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA ELECTRONIC TRAFIC, S.A.**

Se comunica al público que la compañía extranjera **ELECTRONIC TRAFIC, S.A.** se domicilió mediante protocolizaciones de fechas 7 de julio (6) y 9 de agosto del 2010, efectuadas ante los Notarios Tercero y Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, respectivamente. Fueron autorizadas por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.3334 de 12 de agosto del 2010 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de septiembre del 2010.

1. Nacionalidad: Española
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad de la compañía extranjera: "1) La fabricación y montaje de elementos mecánicos, eléctricos y electrónicos de sistemas para la industria y el tráfico en general y la instalación, la reparación, la conservación, el mantenimiento y la comercialización de dichos elementos y sistemas ..."
4. Capital Asignado: USD \$ 2.100,00 de los Estados Unidos de América.
5. Representante en el Ecuador: Señora Olga Lucía Ossa Gómez, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

D3520.0.04

(AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL PODER)

Distrito Metropolitano de Quito, 9 de septiembre del 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AVC/cmf.

Ext. 047  
Trámite: 27206

Notario 1 extracto  
0501701681  
Edic. 2011 - 2012  
10-09-2010